

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2.140/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 704-34-2015, la Ley 7.027, el Decreto N° 0.437/2012, el Decreto N° 0.483/2012, el Decreto N° 0.302/2013, el Decreto N° 0.266/2014, el Decreto N° 0.356/2015 y la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 7.027 se crea el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, en cuyo cuerpo dispone que el Juez de Ejecuciones Fiscales percibirá una remuneración equivalente a la de un Juez de Paz Letrado y la estructura necesaria para su normal funcionamiento;

Que el acto administrativo de creación de los cargos "Juez de Ejecuciones Fiscales" y "Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales", se elevó el día 30 de Marzo de 2012, fecha en la que se encontraba en vigencia la Escala Salarial establecida por el Decreto N° 0.501 de fecha 23 de marzo de 2011;

Que, con conformidad el día 03 de Abril se dictó el Decreto N° 0.437 de incremento salarial correspondiente al 2013;

Que, en consecuencia, los cargos enunciados no están contemplados en el Decreto precedentemente citado, cuyo aumento fue del 19,70% (diecinueve con setenta por ciento) a partir del 1° de Marzo de 2012, produciéndose un desfasaje en el aspecto retributivo que se mantuvo en las modificaciones salariales posteriores; Decreto N° 0.302/2013 con un incremento del 22% (veintidós por ciento) desde el 1° de Marzo de 2013, Decreto N° 0.266/2014 del 25% (veinticinco por ciento) desde el 1° de Febrero de 2014 y Decreto N° 0.356/2015 del 30% (treinta por ciento) a partir del 1° de Enero de 2015;

Que, por lo expuesto precedentemente el Poder Judicial solicita actualización de la remuneración asignada a los Cargos: "Juez de Ejecuciones Fiscales" y "Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales", equiparados al "Juez de Paz Letrado" y "Secretario de Juzgado de Paz letrado" respectivamente;

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la asignación de los citado cargos a los incrementos salariales establecidas en dichas normas legales;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Incóporanse, a partir del 1° de Marzo de 2012, en el Decreto N° 0.437/2012, modificatorio de la ley N° 5.873 - Salarial vigente, en el Escalafón Autoridades Superiores y Funcionarios No Esclafonados - Poder Judicial, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Modifícanse, a partir de la fecha que se consigna, en el Escalafón: Autoridades Superiores y Funcionarios No esclafonados - Poder Judicial, la remuneración de los cargos en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, quedando fijados en los importes que se establecen en el mismo.

Art. 3°.- El presente Decreto será también por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

ANEXO I

PODER JUDICIAL

AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS

A partir del 1° de Marzo de 2012

(Según Decreto N° 0.437/2012)

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
05	0	088	Juez de Ejecuciones Fiscales	8.761
05	0	089	Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales	6.512

ANEXO II

PODER JUDICIAL

AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONARIOS NO ESCALAFONADOS

A partir del 1° de Marzo de 2013

(Según Decreto N° 0.302/2013)

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
05	0	088	Juez de Ejecuciones Fiscales	10.688
05	0	089	Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales	7.945

**A partir del 1° de Marzo de 2013
(Según Decreto N° 0.302/2013)**

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
05	0	088	Juez de Ejecuciones Fiscales	10.688
05	0	089	Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales	7.945

**A partir del 1° de Febrero de 2014
(Según Decreto N° 0.266/2014)**

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
05	0	088	Juez de Ejecuciones Fiscales	13.360
05	0	089	Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales	9.931

**A partir del 1° de Enero de 2015
(Según Decreto N° 0.356/2015)**

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
05	0	088	Juez de Ejecuciones Fiscales	17.368
05	0	089	Secretario de Juzgado de Ejecuciones Fiscales	12.910

DECRETO N° 2146/2015

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente 629 - Código 153 - Año 2015 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio Marco de Adhesión suscripto entre la Nación Argentina a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Provincia de Santiago del Estero, se acuerda la implementación del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con necesidades básicas insatisfechas - Etapa III (PROSOFA III), por lo que la Subsecretaría se compromete a otorgar un financiamiento no reintegrable destinado a la ejecución de proyectos de mejoramiento del hábitat;

Que de acuerdo a la cláusula cuarta del mencionado convenio la Provincia se compromete a conformar la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), responsable en primera instancia en la identificación de proyectos por lo que mediante Resolución Ministerial N° 795 de fecha 21 de julio de 2.015 se crea la Unidad Ejecutora y se designa a los responsables; Que la Coordinación General de la UEP eleva el Proyecto "Provisión de Agua Potable a la localidad de Colonia San Juan, Departamento Figueroa" que fuera seleccionado con los niveles de dotación y satisfacción para el Programa;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que concluye que a la luz de los instrumentos jurídicos

y administrativos agregados y antes mencionados, este servicio jurídico entiende que la documentación agregada se ajusta en un todo al marco normativo vigente y que esto implica la sujeción a los convenios suscriptos oportunamente por la Provincia y organismos nacionales; Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 67/2015 concluye que "*con las consideraciones vertidas, este Honorable Tribunal de Cuentas no encuentra impedimento a la prosecución del presente trámite, sugiriendo además imprimirle el carácter de pronto despacho, atento el objeto primordial (Provisión de Agua Potable) y "que la Nación establece plazos perentorios para el llamado a Licitación y Preadjudicación de las Ofertas";* Que el Ministerio de Agua y Medio Ambiente realiza la corrección indicada por la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas por lo que prosigue el trámite;

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 2.040 de fecha 15 de septiembre de 2.015 entiende que "*De la ponderación de los elementos obrantes esta Fiscalía de Estado entiende que habiéndose cumplimentado con todos los informes administrativos, técnicos o legales de rigor y subsanados las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnico de la presente obra, mediante dictado del acto administrativo pertinente...*"

Por ello y conforme a la ley N° 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica para la "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE COLONIA SAN JUAN, DEPARTAMENTO FIGUEROA" y AUTORÍCESE al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 10.127.495 (Pesos Diez Millones Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco) y un plazo de ejecución de la obra de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer acta de replanteo, de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ART 2°.- Dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2.151/2015

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 297 - 01 - 15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el Ministerio de Economía y el señor Roberto Saavedra Espoz, D.N.I. N° 31.313.075, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumental legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Atilio Chara, y el señor Roberto Saavedra Espoz, D.N.I. N° 31.313.075, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.154/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 31.033 - Código 33 - Año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue un Subsidio a favor de la Sra. Karina Elizabeth Cuello, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con Diez Centavos (\$ 268.137,10), destinado a la compra de Medicamentos, para la solicitante, con diagnóstico obrante a fojas 2 vuelta, paciente que no registra afiliación en obra social vigente;

Que a fojas 16, Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoría Médica de la Subsecretaría de Salud, informa a fojas 17 que de acuerdo a lo solicitado, se aconseja presupuesto de fojas 15 de Farmacia "Del Pilar" del Sr. Carlos Dante Bahr, quien cotiza por un monto de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con Diez Centavos (\$ 268.137,10);

Que la presente erogación se atenderá con: U.P. 26-11-00-00-06 - Fondo de Reparación Social y Caja Social - Financiamiento: 11281;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Otórgase a favor de la Sra. Karina Elizabeth Cuello, D.N.I. N° 26.459.915, domiciliada en Manzana 9, Lote 18, Barrio Borges Ira. Ampliación, un subsidio por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con Diez Centavos (\$ 268.137,10), destinado a la compra de medicamentos para la solicitante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de

Jurisdicción 26 - Programa 11 - F.R.S. 11281 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 06 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.155/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 9.133 - Código 33 - Año 2015, por el que se gestiona la adquisición de un Aparato de Radiofrecuencia Digital de Cuatro Canales, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", con un presupuesto oficial de \$ 1.026.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que de fojas 1 y 3 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 13 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 16 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 32 y vuelta, Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería, salvo opinión

en contrario, el dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contrataciones del Estado establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 0.77/09;

Que a fojas 38 y 39, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza observaciones al Pliego y una vez subsanadas las mismas, sugiere la prosecución del trámite administrativo, sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N° 0.77/09 corresponde aprobación del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 45 se adjunta Pliego de

Especificaciones Particulares y de fojas 46 a 54 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fojas 57, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.911/2015, entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la documentación que regirá el procedimiento de contratación, designe a la Comisión de Preadjudicación e impute preventivamente el gasto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Veinte Seis Mil (\$ 1.026.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de un Aparato de Radiofrecuencia Digital de Cuatro Canales, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 45 a 54.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti, C.P.N. Gastón Bonacita, Dra. Silvana Schrager y C.P.N. Andrés Simonetti y de la Comisión de Recepción: Dr. Gustavo Sabalza, Dr. Hugo Feraud, Dra. Teresita Santillán y C.P.N. Fernando Pereyra.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2159/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 386 - Código 153 - Año 2015 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0.332 de fecha 28 de febrero de 2.014 se aprueba la contratación de la Inspección Técnica para la obra "SISTEMA DE

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL COLORADO, LOS JURIES Y QUIMILÍ, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se adjudica la contratación a la firma ANDES CONSULTORA S.A.

por una suma de \$ 11.239.621,48 y por un plazo de 37 (treinta y siete) meses coincidente con el plazo de la obra principal cuyo objeto es inspeccionarla; Que mediante Decreto N° 0.224 de fecha 04 de marzo de 2.015 se aprueba la Modificación de Obra N° 1 de la obra: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL COLORADO, LOS JURIES Y QUIMILÍ, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", por una suma de \$ 30.905.877,25 que implica un 12,48 % por sobre el Presupuesto Oficial de \$ 247.548.603,02 que queda actualizado el monto a \$ 278.545.480,27 y se autoriza una ampliación del plazo de ejecución de obra de 7 (siete) meses el plazo contractual original;

Que teniendo en cuenta la ampliación del plazo de la ejecución de la obra principal genera la urgente necesidad de ampliar el plazo de la inspección de la obra a los efectos que continúe en iguales condiciones dichas tareas mientras se ejecute la obra hasta su finalización;

Que ante el requerimiento de que realice una propuesta económica a la Consultora, ésta fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 559/15 y es elevada a la Coordinación Ejecutiva del Préstamo CAF 8028 y CAF 8640 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, organismo que financia íntegramente la obra como así también la inspección de la misma, quien mediante Nota UEP N° 97376/2015 informa que no existen objeción técnicas que formular por lo que solicitan la prosecución del trámite;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que entiende que del análisis de la documentación agregada la presente gestión resulta procedente por lo que deberá ser aprobada mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Tribunal de Cuentas mediante Informe N° 153/15 se expide expresando que conforme a la normativa legal se sugiere la prosecución del trámite, sin dejar de soslayar en que/virtud del Decreto 077/09 corresponde aprobación del Poder Ejecutivo;

Que interviene Fiscalía de Estado, que en

su Dictamen N° 1.986 de fecha 8 de septiembre de 2.015 concluye *"De la compulsión de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite"*;

Por ello y de acuerdo al Decreto 053/11; LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la ampliación de trabajos en la Contratación de los Servicios de Consultoría destinado a la obra: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL COLORADO, LOS JURIES Y QUIMILÍ, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya contratista es ANDES CONSULTORA S.A. por el monto de \$ 1.422.569,43 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 7 (siete) meses.

ART 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro del Agua y Medio Ambiente a la suscripción de Contrato de Ampliación de Trabajos correspondiente.

ART 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2160/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente 415 - Código 153 - Año 2014 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el área técnica del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Técnicas que regirá la licitación pública para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL SOBRE CALLE SOLANO DE PAZ ENTRE CALLES PEDRO ARNEDO Y AVENIDA SOLIS, Y SOBRE CALLE PEDRO RICCI ENTRE CALLES SOLANO DE PAZ Y PEDRO F. L. CASTIGLIONE, BARRIO CABILDO, CIUDAD CAPITAL, SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 697.942 (Pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Dos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por

objeto resolver la situación de la zona referenciada de nuestra ciudad ya que se requiere la construcción de una red cloacal debido a que es imposible hacer pozos por presencia de napas freáticas a poca profundidad, ocasionando un problema de contaminación ambiental; Que a tal fin se elaboró un proyecto que consiste en la colocación de dos tramos de cañería de PVC, el primero empalmará con la boca de registro que se encuentra localizada en calle Solano de Paz y Pedro Arnedo de allí e extenderá la cañería de norte a sur hasta la intersección de Solano de Paz y Solís y el segundo tramo ser desde la boca de registro de Calles Ricci y Solano de Paz con el trayecto de oeste a este terminando en calle Ricci y Castiglione;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 27, Programa 11, Proyecto 01, A/O 57, Partida 421 - Trabajos Públicos, Ampliación Red Cloacal Calle Solano de Paz, Pedro Arnedo y Solís. Dpto. Capital, por la suma total de \$ 697.942 que corresponde al Presupuesto Oficial;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que entiende luego del análisis de la documentación agregada entiendo que el presente trámite se encuadra dentro de lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas, por lo que deberá ser aprobada la documentación y autorizado el llamado a Licitación Pública mediante acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen de fecha 18 de agosto de 2015 de la Sala de 1° Nominación, concluye que "atento al informe que antecede emitido por la Comisión de Licuaciones, que esta Sala comparte, se remiten los presentes actuados a ese Organismo a efectos de tomar conocimiento del mismo, cumplido se sugiere continuar con el trámite correspondiente";

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 1.995 de fecha 09 de septiembre de 2.015 entiendo que "Cumplido con el estudio correspondiente, esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al presente trámite a los fines de la aprobación de la documentación técnica y el llamado a licitación correspondiente".

Por ello y conforme a la ley N° 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica para la "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL SOBRE CALLE SOLANO DE PAZ ENTRE CALLES PEDRO ARNEDO Y AVENIDA SOLIS, Y SOBRE CALLE PEDRO RICCI ENTRE CALLES SOLANO DE PAZ Y PEDRO F. L. CASTIGLIONE, BARRIO CABILDO, CIUDAD CAPITAL, SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORÍCESE al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 697.942 (Pesos Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Dos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará a la Jurisdicción 27, Programa 11, Proyecto 01, A/O 57, Partida 421 -Trabajos Públicos, Ampliación Red Cloacal Calle Solano de Paz, Pedro Arnedo y Solís. Dpto. Capital.

ART 3°.- Dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2161/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 1697 - Código N° 031 -Año 2,014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación de la contratación directa por vía de excepción a través de un Convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Asociación Civil Consorcio de Usuarios de Agua e Infraestructura para el Desarrollo Productivo de Alberdi, Departamento Alberdi para la ejecución de los trabajos de "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL VIRGEN DEL CARMEN EN EL PERÍODO 2.014, UBICACIÓN MONTE QUEMADO, CAMPO GALLO, GRANADERO GATICA, DPTOS, COPO, ALBERDI Y MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 318.000 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil);

Que mediante Resolución Ministerial N° 2378 de fecha 11 de diciembre de 2.014 se aprueba la contratación directa a través

del convenio y se autoriza a la Presidencia de Recursos Hídricos a la suscripción del correspondiente convenio;

Que teniendo en cuenta lo normado por la Ley de Obras Públicas en su Art. 9 inc. g Ley 2.092 que indica los supuestos donde se puede exceptuar del procedimiento de Licitación Pública y lo establecido en el Decreto 053/11 corresponde la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Jefatura de Conservación y Mantenimiento de la A.P.R.H solicita la presente gestión debido a la necesidad de la realización de la mencionada obra que tiene la finalidad específica de mantenimiento del Canal Virgen del Carmen y que los que ejecuten la misma sean los beneficiarios directos de las distintas zonas en la procura de la mayor premura para no interrumpir el servicio del vital elemento;

Que se elevan las actuaciones a Tribunal de Cuentas a los fines de su análisis y dictamen, por lo que concluyen que de contar con los fondos necesarios para la ejecución de la obra, debe afectarse en forma preventiva el gasto para el presente ejercicio, debe darse intervención a Jefatura de Gabinete y agregar la documentación respaldatoria de la personería de la Asociación signataria del convenio, cumplido lo cual puede continuar el trámite que debe ser aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que la A.P.R.H. dan cumplimiento a la totalidad de los requerimientos indicados expresamente por el Honorable Tribunal de Cuentas por lo que se elevan los actuados a Fiscalía de Estado;

Que mediante Dictamen N° 1685 de fecha 29 de julio de 2.015 Fiscalía de Estado concluye que "analizadas las actuaciones cumplidas, subsanadas las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, textos legales aplicables, esta Fiscalía no encuentra obstáculos de índole legal para la homologación del convenio entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Asociación Civil Consorcio de Usuarios de Agua e Infraestructura para el Desarrollo Productivo de Alberdi, Departamento Alberdi para la obra Mantenimiento y Mejoras de las Obras del Canal Virgen del Carmen, localidades de Monte Quemado, Campo Gallo, Departamento Copo y Alberdi. Provincia de-Santiago del Estero;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la

conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación celebrado;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLÓGASE la Resolución Ministerial N° 2378 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente con fecha 11 de diciembre de 2.014 por el que se aprueba la Contratación Directa a través del Convenio a celebrarse entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Asociación Civil Consorcio" de Usuarios de Agua e Infraestructura para el Desarrollo Productivo de Alberdi, Departamento Alberdi para la ejecución de los trabajos de " CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL VIRGEN DEL CARMEN EN EL PERÍODO 2.014, UBICACIÓN MONTE QUEMADO, CAMPO GALLO, GRANADERO GATICA, DPTOS, COPO, ALBERDI Y MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 318.000 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil) y se autoriza a la Presidencia de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Convenio mencionado, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 14 - Proyecto 02 - Obra 51 - Partida 34468- Canon de Riego.

ART 3°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2162/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 602 - Código N° 153 -Año 2.015 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para ejecutar la obra: "Acueducto La Reserva - Mansupa, Ciudad de Termas de Río Hondo", suscripto entre Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Empresa Aguas de Santiago S.A. el día 20 de agosto de 2.015;

Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en comunes y tiene

como principal finalidad construir un Acueducto La Reserva - Mansupa, de la ciudad de Termas de Río Hondo, a los efectos de incrementar la producción y capacidad de transporte de agua potable para optimizar el servicio de agua potable en esa ciudad debido al incremento poblacional y urbanístico;

Que en virtud de ello se delinearón las pautas que rigen el presente Convenio de Cooperación que fuera celebrado oportunamente por las partes intervinientes;

Que en el mencionado Convenio se establece que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente debe aprobar el Proyecto Ejecutivo de la obra, por lo que se procedió a su análisis y revisión por las áreas técnicas del mismo y siendo que el mismo reúne las condiciones requeridas, mediante Resolución Ministerial N° 959/15 se aprobó el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de la obra objeto del Convenio;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación celebrado;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGÁSE en todas sus partes, el Convenio de Cooperación para la ejecución de la obra: "ACUEDUCTO LA RESERVA - MANSUPA. CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO", suscripto entre el señor Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suárez. el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tevez y el señor Gerente de la Empresa Aguas de Santiago S.A. Ing. Sebastian Paz Zavalía, el día 20 de agosto de 2.015 cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- Registrar, comunicar y archivar.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2164/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 1329-36-2015, mediante el cual se tramita la autorización para renovación de alquiler del inmueble destinado al funcionamiento del Grupo Pre Cooperativo "Caminemos Juntos", sito en calle Buenos Aires N° 275 de la Ciudad Capital, dependiente de la Dirección de

Modalidades Educativas ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04 Dirección General de Administración del Consejo de Educación informa sobre la proximidad del vencimiento del alquiler del inmueble y adjunta documentación complementaria;

Que a fs. 07 se informa sobre la necesidad de utilidad del inmueble y las actividades que se desarrollan en el lugar; Que a fs. 11 obra nota elevada por el propietario del inmueble, Sr. Ramón Augusto MEOSI, DNI N° 13.291.037 ofreciendo en alquiler la renovación por el término de un (1) año y a un valor locativo de \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil) y a fs. 13 la Reformulación de la propuesta locativa a \$ 9.375,00 (Pesos: Nueve mil trescientos setenta y cinco) mensuales, por igual vigencia;

Que a fs. 15 Asesoría Técnica Dirección Edificaciones Escolares, emite informe sobre el estado edilicio del inmueble a renovar;

Que a fs. 16/17 obra Formulario F 1 de \$ 12.500,00 (Pesos: Doce mil quinientos); Que a fs. 19 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 07 de Mayo del 2015;

Que a fs. 23 y 38/44 obra Documentación certificada acreditando propiedad del inmueble, al Sr. Ramón Augusto MEOSI - DNI N° 13.291.037;

Que a fs. 22 Asesoría Legal del Consejo de Educación sugiere la prosecución del mismo en cumplimiento del Decreto 077/09;

Que a fs. 24 Dirección General de Administración del Consejo de Educación solicita autorización para la contratación utilizando la vía de excepción, art. 26 Inc. 3 ap. d) de la Ley N° 3.742;

Que a fs. 26 se adjunta Modelo de Contrato de Locación de Inmueble a celebrar;

Que a fs. 33 y 52 interviene Asesoría Contable del Ministerio de Educación, emitiendo informe y formulando observaciones, cumplidas las mismas sugiere solicitar al Poder Ejecutivo Autorización para suscribir el Contrato de Locación del inmueble, utilizando la vía de excepción de la Ley 3.742 - de Contabilidad- a través de su art. 26- inc. 3 - Apartado c) y g);

Que a fs. 59 Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas no formula observaciones legales y aconseja la continuidad del mismo;

Que a fs. 61 y 63 Contador Fiscal General Sala de Segunda Nominación

adhiera al Dictamen que precede por considerarlo ajustado a derecho, y en total coincidencia, se expide la Sala de Segunda Nominación emitiendo Dictamen N° 337/15 de fecha 22 de junio de 2015;

Que a fs. 73 interviene Fiscalía de Estado con Dictamen N° 1.751 de fecha 13-08-2015 quien concluye, merítadas las constancias de autos, se ha dado cumplimiento con los requisitos legales y adjunta documentación necesaria, por lo que corresponde la continuidad del trámite administrativo con la pertinente intervención del Poder Ejecutivo, debiéndose emitir el acto administrativo; Que a fs. 77 la Coordinación General del Ministerio de Educación, solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado al funcionamiento del Grupo Pre-Cooperativo "Caminemos Juntos" dependiente de la Dirección de Modalidades Educativas, ubicado en calle Buenos Aires N° 275 de la Ciudad Capital, por el termino de doce (12) meses, a partir del 01 de Junio del 2015 al 31 de Mayo del 2016, a un valor locativo mensual de \$ 9.375,00 (Pesos: Nueve mil trescientos setenta y cinco), encuadrándose la presente gestión como vía de excepción establecido en la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) a través de su Art. 26 - Inciso 3 - Apartado g), en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 16 - Sub-Programa 03 A/O 01 - Partida Principal N° 321 "Alquiler de Edificios y Locales"- Financiamiento 00010.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2165/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: el expediente N° 4605-36-2014, por el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que actualmente ocupa la Junta de

Cotiza por la suma de \$ 21.668.845,92 (Veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos);

Que a fs. 831 Registro de Penas y Sanciones - Secretaria General de la Gobernación informa, que la firma oferente LINEAS ELÉCTRICAS S.A. no Registra Penas Sanciones;

Que a fs. 837/839 obra Planilla de Proyección de Ejecución Presupuestaria; Que a fs. 840/841 Responsable Técnico Área de Infraestructura emite informe sobre el Cálculo de Actualización del Presupuesto Oficial de la Licitación Pública 01/2015;

Que a fs. 846 obra copia Nota D.I. N° 4989/2015 Ministerio de Educación de la Nación, otorgándose la No Objeción al Cálculo de Actualización del Presupuesto Oficial;

Que a fs. 847/864 se emite Acta de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 16 de Marzo del año 2015, en la que analizadas las actuaciones expresa atento haber una única propuesta a considera, el análisis se circunscribe a. LINEAS ELÉCTRICAS S.A. quien cumple con todos los requisitos que los pliegos de Bases y Condiciones requieren, lo que permite colegir que esta oferta resulta adecuada. Por ello aconseja la adjudicación de la Obra de referencia a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$ 21.668.845,92 (Pesos: Veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos) la cual no supera el .10% del presupuesto oficial actualizado por ser conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con lo exigido por los pliegos licitatorios, adecuándose la misma en razón de su monto a lo previsto por el art. 5.2. f) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Cédula de Notificación emitida por la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 - INET conteniendo el Dictamen del acta de preadjudicación, sugiriendo la adjudicación de la obra, a la empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A.; Que a fs. 870 la Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas interviene sin formular observaciones y sugiere la prosecución del mismo, donde la Sala de Segunda Nominación, con Dictamen N° 228/2015 formula observaciones previo al dictamen definitivo, a fs. 872/873;

Que a fs. 878 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 21.668.845,92 (Pesos: Veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil

ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos);

Que a fs. 880/918 obra documentación complementaria remitida por la empresa constructora a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el informe producido por la Comisión de Preadjudicación en Acta Complementaria, a fs. 919;

Que a fs. 925 la Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas interviene sin formular observaciones y sugiere la prosecución del mismo, donde la Sala de Segunda Nominación, con Dictamen N° 406/2015 considera subsanada los reparos antes realizados, por lo que puede proseguir con el trámite, a fs. 927; Que a fs. 934 obra Dictamen N° 1972 de fecha 07-09-2015, emitida por Fiscalía de Estado, concluyendo Analizadas las presentes actuaciones estima que puede darse continuidad al trámite, debiendo la presente gestión ser aprobada por el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°. - APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015 correspondiente al Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico-Profesional del Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada"- Localidad Pozo Hondo - Departamento Jiménez, con un Plazo de Ejecución de obra por 445 días corridos y en consecuencia ADJUDÍQUESE a la Empresa LINEAS ELÉCTRICAS S.A., por la suma de \$ 21.668.845,92 (Pesos: Veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos) y por cumplir con lo exigido en los pliegos licitatorios.-

ART 2°. - IMPÚTESE la suma de \$ 21.668.845,92 (Pesos: Veintiún millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos) Jurisdicción 16 Ministerio de Educación Programa 11 - Proyecto 06 - Obra 59 "Obras a Determinar"- Partida 421 "Trabajos Públicos" Recursos Afectados - Aporte Instituto Nacional de Educación Tecnológica.-

ART 3°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.167/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 3644 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REFACCION DEL SECTOR DE ACCESOS EN LA UNIDAD REGIONAL N° 23 DE FRIAS - DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.709.957,06 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la contratación de la obra que incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la misma.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 150.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 300 de fecha 24/06/2015 y N° 343/15, realiza observaciones, por lo que a fojas subsiguientes el organismo licitante da cumplimiento a las mismas; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.944 de fecha 03/09/2015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°. - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL Y REFACCION DEL SECTOR DE ACCESOS EN LA UNIDAD REGIONAL N° 23 DE FRIAS - DPTO. CHOYA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.709.957,06 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2°. - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 66 - Part. 421 - Trabajos Públicos -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.168/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 569 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE 3 (TRES) AULAS, SANITARIOS Y PORTAL DE INGRESO EN LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOC. CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.254.068,25 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente tiene por objeto la contratación de la obra que incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentos que integran la misma, según de detallan en memoria descriptiva a fs. 04.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 87.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 366 de fecha 31/07/2015, realiza observaciones, por lo que a fojas subsiguientes el organismo licitante da cumplimiento a las mismas; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2008 de fecha 11/09/2015. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE 3 (TRES) AULAS, SANITARIOS Y PORTAL DE INGRESO EN LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOC. CIUDAD DE AÑATUYA - DPTO.

TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.254.068,25 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 09 - A/O 75 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.169/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1334 - Código 43 - Año 2013 - Nota N° 10 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2610 de fecha 15/11/2013 se adjudicó a la Empresa CRISAR S.A., la ejecución de: "PAVIMENTO URBANA EN LAPRIDA - CHOYA".

Que a través de las presente actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, que asciende a la suma de \$ 663.330,00 (pesos seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta), lo que significa un 7,12% con respecto del Contrato Original, la que surge debido a la necesidad de incorporar los trabajos de remoción de cordón cuneta y tratamiento bituminoso.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 47.

Que mediante Dictamen N° 316 de fecha 02/07/2015 y N° 370 de fecha 31/07/2015, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concordancia con su comisión de estudio, considera viable la modificación solicitada; haciendo lo propio Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1961 de fecha 04/09/2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para la ejecución de: "PAVIMENTO URBANA EN LAPRIDA - CHOYA" y la Documentación correspondiente, cuya

Contratista es la Empresa CRISAR S.A. por un monto de \$ 663.330,00 (pesos seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta), lo que significa un 7,12% con respecto del Contrato Original, enmarcado en los Artículo 9° Inc. b) de la Ley de Obras Públicas y modificatorias.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se la Ley 23966 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación de Accesos y Calles en la Loc. De Laprida - Dpto. Choya - Proy. 05/54 -Rentas Generales - \$ 663.330,00 - Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.170/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2575 - Código 43 - Año 2013 - Nota N° 12 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0232 de fecha 30/12/2013 se adjudicó a la Empresa COMINTEL S.A., la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 208 ENTRE AV. MADRE DE CIUDADES Y RUTA NACIONAL N° 9 - DPTO. CAPITAL". Que a través de las presente actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, que asciende a la suma de \$ 536.502,19 (pesos quinientos treinta y seis mil quinientos dos con diecinueve centavos), lo que significa un 6,60% en más con respecto del Contrato Original, la que surge debido a la necesidad de modificar algunos ítems y crear otros.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 33.

Que mediante Dictamen N° 315 de fecha 02/07/2015, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza observaciones a las que da por subsanadas mediante Dictamen N° 384 de fecha 11/08/2015;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para la ejecución de Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 208 ENTRE AV. MADRE DE CIUDADES

Y RUTA NACIONAL N° 9 - DPTO. CAPITAL". y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa COMINTEL S.A. por un monto de de \$ 536.502,19 (pesos quinientos treinta y seis mil quinientos dos con diecinueve centavos), lo que significa un 6,60% en más con respecto del Contrato Original, enmarcado en los Artículo 9° Inc. b) Y 53° de la Ley de Obras Públicas y modificatorias.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se la Ley 23966 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: iluminación de Ruta Provincial N° 208 entre Av. Madre de Ciudades y Ruta Nacional N° 9 - Dpto. Capital - Proy. 05/87 -Rentas Generales - \$ 536.502,19 - Ejercicio 2015.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2172/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 4850- Código 54- Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que a Fs. 58 y 59 obra copia de Resolución Ministerial N° 476 de fecha 23 de Junio del año 2015, mediante el cual se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de 10.000 (diez mil) paquetes de leches, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 788.000,00.-

Que a Fs. 69 obra Acta de Apertura, encontrándose un Primer y Único oferente: la Firma FUTURO S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por la suma total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$858.000,00).-

Que a fs. 105 obra solicitud de la Comisión de Preadjudicación a mejorar la oferta y adjuntar documentación.-

Que a fs. 108 a 115 la firma oferente mejora su oferta, adecuándose al presupuesto oficial y adjunta documentación requerida.-

Que a Fs. 127 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere

PREADJUDICAR a la firma FUTURO S.R.L, la presente contratación, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$788.000,00).-

Que a Fs. 130 obra Dictamen del área legal del organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que a fs. 137 a 140 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte el criterio de la Comisión, esto es aconsejar la preadjudicación a la firma FUTURO S.R.L., por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.-

Que a fs. 143 Fiscalía de Estado considera que el presente proceso ha sido efectuado de conformidad al procedimiento establecido en el bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que puede Adjudicarse la obra a la firma FUTURO S.R.L.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUEBESE la Contratación Directa por Excepción N° 23/2015, para la adquisición de 10.000 (diez mil) paquetes de leches, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, conforme lo establecido en el Artículo 26 apartado 3, inc. "C" de la Ley N° 3742 y Decreto-Acuerdo N° 2727/14, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART 2°.- ADJUDIQUÉSE a la Firma FUTURO S.R.L., la presente Contratación Directa, por la suma total de Pesos Setecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$788.000,00).-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog.11- Subp. 0-Py 0- A/O. 01-Partida 514- Ayudas Sociales a Personas-Financiamiento Remanente Fdo. Rep. Social.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2176/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO: el expediente N° 2294 - Código 127 - Año 2015, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros siguiendo expresas instrucciones de la Sra. Gobernadora de la Provincia, autoriza se inicien las acciones administrativas que permitan la adquisición en forma urgente de elementos escolares para cubrir las innumerables solicitudes de asistencia formuladas por familias que no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder enviar a sus niños a clases con los elementos necesarios para el normal desarrollo de sus tareas escolares;

Que se agrega Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.270.000,00 (Pesos un millón doscientos setenta mil), en el que se detallan cantidades, características de los elementos solicitados y se consigna su precio unitario y total, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro, los que resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial;

Que el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete emite Parte de Imputación Presupuestaria con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 -Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514-001 "Ayudas Sociales de Personas-Jefatura de Gabinete";

Que se adjunta de fs. 12 a 18 proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que mediante Dictamen N° 1054/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete expresa: "... esta Asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite.";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte la sugerencia formulada por la Comisión de Estudio de Pliegos, sugiriendo que una vez cumplida se continúe con el trámite;

Que cumplido con lo solicitado se elevan las actuaciones a Fiscalía de

Estado quien mediante Dictamen N° 1913/15 concluye: "...no existe obstáculo legal para la aprobación de la

documentación técnica de la presente obra, mediante el dictado del acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo que autorice y apruebe el llamado...";

Que interviene nuevamente la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiriendo se solicite en los pliegos el cumplimiento de lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 0.123/15, cumplido se de continuidad al trámite;

Que con la modificación sugerida se agrega nuevo proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Generales a fs. 40 a 46;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y N° 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/15 para la adquisición de elementos escolares con destino a niños provenientes de familias de escasos recursos, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.270.000,00 (Pesos un millón doscientos setenta mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°- APRUÉBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 40 a 46.-

ART 3°- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la importancia que implica la normal concurrencia a clases de los niños en edad escolar, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación.-

ART 4°.- La presente erogación será-atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 -Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514-001 "Ayudas Sociales de Personas-Jefatura de

Gabinete".-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.179/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 13.593 - Código 33 - Año 2015, por el que se gestiona la adquisición de una Camioneta Doble Cabina 4 x 2 y un Utilitario 0 Km, destinados al Programa Remediar + Redes, dependiente del Ministerio de Salud, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 584.200,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Coordinadora del Programa Remediar + Redes del Ministerio de Salud;

Que a fojas 1 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fojas 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 20 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 32 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 33 a 41 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 43 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M. S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 49 y 50, la Comisión de Licitaciones de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 57 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.903, no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite ajustándose el mismo a la normativa aplicable;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 584.200,00), con el objeto de proceder a la adquisición de una Camioneta Doble Cabina 4 x 2 y un Utilitario 0 Km., destinados al Programa Remediar + Redes, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 32 a 41.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sr. Alfredo Borigen, Dr. Luis Orellana, Lic. Marina Cura, Lic. Magalhi Ledesma, C.P.N. Jimena Rivero, Dra. Silvana Scherager, y de la Comisión de Recepción: Sr. Luis Rolando Laplace, Dra. Laura Guevel, Dr. Mauro Ruise y Guillermo Damian Taboada.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - A.P.S. Programa Remediar + Redes 34433 Remanente - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 15 - Partida 432 - quipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.180/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 25.671 - Código 33 - Año 2015, se gestiona la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 47.578.630,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Secretaría Técnica de Farmacia, Dra. María Arques, dependiente del Ministerio de Salud, a fojas 1 de la presente gestión; Que a fojas 39 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la

Provincia;

Que a fojas 42 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 85 a 96 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 97 a 103 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fojas 105 y vuelta, la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 110 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 113 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.940, considera que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el

Artículo 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fojas 1, por la Secretaría Técnica de Farmacia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta (\$ 47.578.630,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fojas 85 a 103.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional); Dr. César Monti (Atención Médica); Dr. Aldo Gavícola (Medicina Preventiva); Dra. Rita Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia); Dra. Sily Lorena (Asesoría Jurídica); C.P.N. Bonacina Gastón, y de la Comisión de Recepción: Gustavo Argibay (Hospital Independencia), Dr. Hugo Feraud

(U.G.S.M.), Dra. Soledad Julián (U.G.S.M.), Dra. Yanina Nieves (Hospital Regional).

Art. 4° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de plazo reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 15.859.543,33; - Jurisdicción 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 15.859.543,33 y de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por \$ 15.859.543,33.

Art. 6° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **HILDA CAMPOS**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda. N° 230.154 - e. 30 sep - v. 02 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"IÑIGUEZ PABLO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 548865.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario local. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo, Empleado Saavedra, Fernán Gustavo. Secretaria, 03/09/2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.158 - e. 30 sep - v. 02 oct - p. 87 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda. Autos: **"MIRANDA EMANUEL sobre SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante EMANUEL MIRANDA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer

sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Septiembre de 2015.- Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N° 230.161 - e. 30 sep.- v. 02 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de **HORTENCIA CABRERA Y DIOGENES DE JESUS PERALTA**, por el término de Treinta Días a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CABRERA, HORTENCIA Y PERALTA DIOGENES DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 515.886, bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense por tres días.- Secretaria 14 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 230.173 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Santos Sergio J., Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **Expte. N° 565435: "ROLDAN DIEGO HERNAN S / SUCESION AB-INTESTATO"**, declara abierto el proceso sucesorio de ROLDAN DIEGO HERNAN, DNI N° 25.301.887, por lo que cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela. Secretaría, 25-09-2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 230.180 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 96 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: **"ROLDAN BERTA MARTIRA PASTORA S/SUCESION"**, **Expte. 557.176**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°.

N° 230.178 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 69 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **"BUSTAMANTE JUAN NESTOR Y VALDEZ ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 564.868 - AÑO 2015"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes JUAN NESTOR BUSTAMANTE y ENRIQUETA VALDEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 2°.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 230.183 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"Expte. 546124 - SARMIENTO ROSA ELENA S/ INFORMACION SUMARIA"**, se ha dispuesto y se pone en conocimiento conforme lo ordena el Art. 17 de la Ley 18.248 que se ha iniciado trámite correspondiente a INFORMACION SUMARIA, tendiente a modificar el nombre de la Sra. Rosa Elena Sarmiento por ROCIO ELENA SARMIENTO, modificándose como consecuencia de ello el Documento Nacional de Identidad.

Secretaría, 07 de Agosto de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 230.177 - e. 1 oct - v. 1 oct - p. 89 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: **"RAJMIL OSCAR SERGIO c/TORRES RAMON SEGUNDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. 69.262"**, que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda a cargo del Dr. Pedro Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez, se ha dispuesto officiar a Ud a los fines de que proceda a notificar por edictos y por dos días la siguiente providencia:

La Banda.

AUTOS: ... VISTOS:.....

CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor OSCAR SERGIO RAJMIL ha adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva Veinteañal de los inmuebles identificados como "CAÑADA ESCOBAR" PARTE DEL LOTE 4, LOTE 5 Y LOTE 6, ubicado en Dpto. Banda, de esta Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 57 F° 272, Año 1975, por una superficie total de 230 Has. 23 Has. 83,03 Cas. Cuyos Linderos y Medidas son: Vértice identificado con la letra "A" en el plano de levantamiento territorial, el cual mide una distancia de 2.312,06 m en la dirección Noreste hasta el punto "B" donde se midió un ángulo de 80°19'24". A-B, que contiene un lindero a Venancio Santillán o Carmen Santillán. Con dirección Sur se midió una distancia de 1781,42 m hasta el vértice "C", donde surge un ángulo de 98°24'45", la línea B-C, linda con la parte del Lote 6 Sucesión de José Manuel Santillán, desde este punto con dirección Oeste a una

distancia de 148,28 m se llegó al esquinero "D", en la que se mide un ángulo de 131°16'52". La línea C-D, linda con el Canal Ajume Esquina. Desde este punto y con dirección Noroeste se midió una distancia de 670,00 m para llegar al esquinero "E" donde se midió un ángulo de 228°43'18", con dirección Sudoeste que midió una distancia de 4076,67 m hasta el vértice "F" donde forma un ángulo de 131°04'41", las líneas D-E y E-F, linda con parte del Lote 5 Sucesión de Venancio Santillán de Salvatierra. Desde el vértice F con dirección Nor-este se midió 1602,28 m para llegar al esquinero "A" origen de este levantamiento territorial donde se forma un ángulo de 50°11'00", la línea F-A, tiene un lindero al canal Ajume Esquina y canal secundario Simbolar.

2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

3°) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se le hace saber que el Dr. Ricardo Julián y/o Dr. Mauricio Massi y/o la persona que ellos designen estarán facultados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo a este Juzgado oficiante a los fines de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del año 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 230.176 - e. 1 oct - v. 2 oct - p. 500 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/10/15, a horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Víctor Fernando Díaz**, en el inmueble denominado: Lote 4 de Mza "C", ubicada en Urquiza N° 597 Barrio Palermo de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI bajo N° 330 F° 202 Año 1958, del Dpto. Banda.

Titular Damasco Leocadio Díaz.

Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 6003-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Cabezas, Fabián Alfredo**, inmueble: Frac. de Terreno pte Lote 3a Pte Lote 3 del Sob. de Merced de Tacanas.

Lugar: Ruta Nac. 34 Beltrán. Propietario: Juan Llinas. Dominio N° 27 F° 24 A° 1942 y N° 52 F° 31 Año 1941.

Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Sup. Aprox.: 1200 m2.

Por Expte. N° 6004-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Serrano, Sergio Andrés**. Inmueble: Frac de terreno Pte Lote 1. Lugar: Rivadavia S/N - Fernández -Dpto. Robles. Propietario: Gallardo, Oscar Rubén. Dominio MFR 22-4538.

Se establece como punto de partida el vértice: NO.

Sup. Aprox.: 300 m2.

Por Expte. N° 6005-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 09.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Coronel, Germán Damián**, Inmueble: Frac de terreno Pte Lote 1. Mza 6. Lugar: Esteban Echeverría S/N° B° Juan F. Ibarra - Dpto. Capital. Propietario, Corvalán Teodora Raimunda. Dominio N° 659 F° 1845 Año 1966.

Se establece como punto de partida el vértice: NO.

Sup. Aprox.: 300 m2.

Por Expte. N° 6006-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Rea, Daniel Nicolás**.

Inmueble: Frac de terreno Pte Frac 3 de Los Arias. Lugar: Los Arias, Dpto. Robles. Propietario: Guillerma Avelina Jaime. Dominio N° 187 F° 482 A° 1971. Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Sup. Aprox.: 570 m2.

Por Expte. N° 6007-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con

domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Juan Ludueña**, Cuil 23-12.435.801-9, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-10-15, a horas 12,30, en los inmuebles denominados Lote 3-h Padrón 16-2-1827, MFR N° 16-1401, Dpto. Moreno a nombre de Sup. Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6024-28-15. "Bis".

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Gabriel Alberto Lorenzati** - Cuil 20-16.857.010-5 y Mario Agustín Lorenzati - Cuil 20-14.586.152-8, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-10-15, a horas 11,00, en los inmuebles denominados Lote 3-j Padrón 16-2-1830. Lote 3-k Padrón 16-2-1831 y Lote 3-m Padrón 16-2-1832, MFR N° 16-1401, Dpto. Moreno a nombre de Sup. Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6025-28-15. "Bis".

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **INES MANSILLA**, en el inmueble denominado: Pte del Lote 1 de la Mza 1-b, ubicado en Calle Benjamín

Lavaisse Esq. Pje. Plarence, Localidad de Añatuya, Dominio: N° 8 F° 5 A° 1960 - Dpto. Taboada.

Titular de dominio León Leonardo Torres.

Sup. Aprox. a afectar: 450 m2.

El punto de arranque establecido sobre calle Lavaisse.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Por Expte. N° 6027-28-15. "Bis".

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Octubre de 2015, a horas 09:00, por mandato de la Sra. **ROSA NATIVIDAD CORVALAN** - DNI 10.900.039, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Mistol, Dpto. Robles.

Dominio Inscripto en el RGPI bajo N° 1 Folio 1 - Fecha 23/01/1962 - Dpto. Robles, propiedad a nombre de Benigno Banegas.

Dominio Inscripto en el RGPI bajo Matrícula Folio Real N° 22-2732, propiedad a nombre de María Teresa Sánchez y Otro.

Queda establecido como punto de arranque el Vértice Nor Oeste.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6029-28-15. "Bis".

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre del Año 2015 a Hs., 8,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sra. **Mirta Yolanda Ríos y Juan Matías Ríos**, en el inmueble denominado Lote "4" Manzana "B" Secc. "D" del Barrio Gral. Paz de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-7876 **Titular Angel de la Paz Aragonés**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, Superficie aproximada 300,00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de

2015.-

Expte. N° 5996-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Octubre del Año 2015 a Hs., 8,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Durval Hortencio Santillán**, en el inmueble denominado Lote de terreno parte integrante del Inmueble denominado " San Isidro" Dpto. Capital y Lote 44 según el plano de Loteo Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 940 T° 61 ° 593 del Año 1960.

Titular Manuel Santos Santillán. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 4 Has. 75 As. 79,61 Cas.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5997-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre del Año 2015 a Hs., 12,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Luis Miguel Farias**, en el inmueble denominado Lote "6" Manzana "A" Según plano de Loteo del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-3504 **Titular I.P.V.U.**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 480,00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5995-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.

Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2015 a Hs., 14,00

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CRISTINA DEL VALLE LURASCHI**, en el inmueble: Lote 8 Manzana G de la Villa Turística, Termas de Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 20-8139, **Titular: Gobierno de la Provincia**, Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste (27° 30' 54.48"S 64°54' 44.94"W).

Superficie Aproximada 1000 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Con la Presente se actualiza la fecha de operación, sigue Vigente el mismo

Expte. N° 3095-28-2015.

HECTOR HERERA - Ing. Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2015 a Hs., 10,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Francisco Javier Paz**, en el inmueble denominado: (Fracción de Terreno Parte del Lote "A" del Sauce y de las Fracciones I, II, III) ubicada en Ruta Provincial N° 3 Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 22 F° 17 Año 1953

Titular Osvaldo Leguina - N° 20 F° 17 vto. Año 1952 Titular Antonio Garcia y Juan Carlos Leguina - M° F° Real N° 18-1566 - Titular: Josefina Contreras de Corvalan).

Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5985-28-2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 14,00Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Protomontano, Distrito Santo Domingo, Departamento Robles. Encomendado por los Sres. **Montoya Benjamín Francisco y Olivera Nilda Beatriz**, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 134

D° 2333 T° 48 A° 1947.

Titular Santiago Raineri.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie 6.900,00 m2.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5986-28-2015.

ACOSTA VICTOR HUGO - Ing. Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Octubre de 2015 a horas 11,00., aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Bautista Molinari**, para la Iglesia Cristiana Misionera Segadores para Cristo, en el inmueble denominado Fracción de Merced de Chumbasque, Parte del Lote 6-1-1, Parte del Lote 6, situado en calle Islas Malvinas N° 2850, Barrio Don Bosco II, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Matricula Folio Real N° 7N-12725 a

nombre del Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5988-28-2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre de 2015 a 18,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Ledesma María Eugenia; Allende Pablo Benjamin**

Inmueble: Fracc. De Terreno (S/DGC)

Ubicado en San Javier - Dpto: Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero No-Este.

Insc. en el RGPI: MFR: 8-0148.

(.S/D.G.C)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 150 HA.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6001-28-2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre de 2015 a 17,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **García Enrique Alberto; Salazar Ricardo Mirta Beatriz; García Julio Ricardo, García Stella Maris; García Natali de los Angeles.**

Inmueble: Fracc. De Terreno (S/DGC)

Ubicado en San Javier Dpto: Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero sureste

Insc. en el RGPI: MFR: 8-0148.

(.S/D.G.C)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 450 HA.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6000-28-2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15
OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:
RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE.
CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHO CORRAL
SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM.
311,48 - KM. 490,51)
TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de
Enero de 2015.**

**APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre
de 2015 a las 11.00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre
de 2015.
PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca
N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.**

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ministerio de Salud

Licitación Pública y

Escrita N° 26/2015

Autorizado por

Decreto N° 2.205/2015

Coordinación General

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de EQUIPAMIENTO, con destino a Hospital de Los Jurés.

EXPEDIENTE N°: 11731/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.254.910,92 (Son pesos: Cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez con 92/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 de Octubre del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones. e. 30 sep - v. 02 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

MINISTERIO DE

OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

N° 22/2015

OBJETO: Obra "ADQUISICION DE 1 (UNO) CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA DOBLE - 4 X 4".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.207 de fecha 23/09/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 485.000,00 (Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL c/00/100)

FECHA DE APERTURA: 16/10/2.015. Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.850,00 (Pesos: CUATRO MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura e. 30 sep. - v. 02 oct. -

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 106/15

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 106/15, Expediente N° 891-4- 2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 522 "P" de fecha 16-09-2015, Para la Obra de "REFACCION PLAZOLETA CORNELIO SAAVEDRA, DEL BARRIO RAMON CARRILLO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 747.732,66.- Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos con 66/100.-

DESTINO: "Plazoleta Cornelio Saavedra".-

APERTURA: 19-10-15 - HORAS: 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120)-Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.- Pesos Setecientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.171 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 137 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 098/15

OBJETO: RECTIFICASE EL LLAMADO a licitación Pública N° 098/15, Expediente N° 662-5-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 505 "P" de fecha 09-09-2015, Para la Provisión de "DOS CAMIONES CHASIS, 0KM. EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA, TIPO VUELCO TRASERO, CON

FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.776.400,00.- Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos.-

DESTINO: "Dirección de Obras Públicas".-

APERTURA: 13-10-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- Pesos Dos Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 230.170 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 142 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Jefatura de Gabinete

de Ministros

Coordinación de Gestión

Llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 06/15

Autorizado por

Decreto N° 2.229/15

OBJETO: Adquisición de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas para afectarlas a prestar servicios en Municipios y Asociaciones Civiles Campesinas.

EXPTE. N°: 2201-127-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.165.070,00 (Pesos: Seis millones ciento sesenta y cinco mil setenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/10/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en

Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los

interesados, para su adquisición hasta el día 07-10-2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD -

Subsecretario de Coordinación Gestión de Jefatura de Gabinete.

e. 1 oct - v. 5 oct.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero Dra. PONCE DE MERINO, MARIA JULIA Juez, en los autos caratulados: "**PINEDA TERESA BERTA S/SUCESION**" Exp. N° **567411**, estando acreditado el fallecimiento de la causante con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio de PINEDA TERESA BERTA, DNI N° 11.349.043 cítese y emplácese a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días,

posteriores al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Secretaria autorizante: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.- Secretaria, 28-09-2015.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 230.168 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 120 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación de la Ciudad Capital Dr. Rómulo Rava en los autos caratulados "**ABUNDIO TARCHINI Y RUFINA ANDRADA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 248862**, cita y emplaza a

herederos y acreedores por el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, por el bien dejado por los causantes. Publíquense edictos por 3 veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Secretaria: Dra. Mariela Ludueña.
Santiago del Estero, Septiembre del 2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 230.167 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 85 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: "**CAMPOS FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° **446.728**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, CELMIRA MAGDALENA GOMEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Agosto de 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 230.198 - e. 2 oct - v. 6 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil de Quinta Nominación en autos "**CISNEROS NORMA ELVIRA Y ALVAREZ GUILLERMO OSVALDO S/SUCESION - EXPTE. N° 558.192**" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta (30) Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Septiembre de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 230.197 - e. 02 oct. - v. 02 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Autos: "**RIOS ROQUE RAMON Y TEBEZ TERESA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° **564568**.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de los causantes ROQUE RAMON RIOS Y DEL CARMEN TEBEZ para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.

Fdo. Juez Dra. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO; Secretaria MARCELA BEATRIZ PAZ.

Secretaría, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 230.188 - e. 2 oct. - v. 6 oct. - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 2° Nominación, La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: "**CARABAJAL RAMON ATILIO C/ ORDOÑEZ DE MELLI DULCIDA MERCEDES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", cita y emplaza a

DULCIDA MERCEDES ORDOÑEZ DE MELLI Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 1 de la Manzana B ubicado sobre Pasaje sin nombre s/n de Barrio Centro de La Banda, que mide línea A-B 36,17 m, línea B-C mide 0,50 m y la línea C-D mide 1,43 m es su costado noroeste y linda con las propiedades de Felipe Romagnoli, Roberto M. Olivera y Ramón Carabajal, línea D-E mide 9,57 m en costado noreste y linda con pasaje Público que es su frente, línea E-F mide 39,73 m costado sudeste y linda con Mercedes Corbalán, línea F-A costado sudoeste mide 9,48 y linda con fracción de terreno de Guzmán, encerrando el polígono ABCDEFA 36654 m2 y se registra en tomo 45 secc. Dpto. Banda N° 126 F° 103 Año 1944 para que en término de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en su representación.

Secretaría, 22 de Septiembre de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 230.187 - e. 2 oct - v. 5 oct - p. 220 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. **EXPTE N° 70521 IBAÑES VICENTA LILIA C/PEREZ CRISTOFORO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Por formalizada demanda de Prescripción Adquisitiva veintañal en contra de CRISTOFORO DE JESUS PEREZ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, sobre inmueble: ubicado en Jumi Pujío, Dpto. Banda de 17 Has 20 As 97,64 Cas. Provincia de Santiago del Estero, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitara por las vía del proceso Ordinario. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del C.P.C.C. Asimismo, para que constituya domicilio a los efectos procesales dentro del radio de Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 342 y 360 del C.P.C.C. Desconociéndose el domicilio del demandando cítese a los mismos y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso mediante edictos, publíquese por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa.-
MARTES Y VIERNES PARA LAS NOTIFICACIONES EN LA OFICINA.-
FDO. JUEZA: DRA. Roxana del Valle Vera; SECRETARIA: DRA. MARIA SILVIA GRAND.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
 N° 230.199 - e. 02 oct. - v. 05 oct. - p. 310 - \$ 140,00.

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Por estar así dispuesto en los autos: **"ANIBAL MOSCHEN HERMANOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" - (Expte. N° 344/2015)**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista -Sta, Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que se ha dictado la

providencia que seguidamente se transcribe y que dice así:

"Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. Fijase el día 29 de Octubre de 2015 como nueva fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de Diciembre de 2015, para que el Síndico presente los informes individuales, el día 19 de Febrero de 2016, para presentar el informe general y el día 19 de Agosto de 2016 a las 11 hs. para la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. Notifíquese.- Publíquese Edictos.- Notifíquese.-
Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-
Otro decreto: Reconquista, 14 de Septiembre de 2015. Agregúese. Téngase presente.-
Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-
 Ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Julio AMUT, con domicilio en calle Olessio Nro. 906 de Reconquista - (Sta.Fe), Horarios de atención para recibir las verificaciones de créditos de 16 a 21 hs. Tel. 0342-4525595 -155477345.-
 Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, y en un Diario Local en la ciudad Capital de Santiago del Estero, por el término de ley (cinco (5) días).-
Fdo. Dr. José María Zarza - Juez - Dr. Nicolás Mosconi - Secretario.-
Reconquista, 15 de Septiembre de 2015.-
NICOLAS MOSCONI - Secretario
 N° 230.192 - e. 02 oct. - v. 08 oct. - p. 250 - \$ 205,00.-

**"COMISION VECINAL
 UNIDOS POR UN
 FUTURO MEJOR"
 San Justo - Dpto. Choya -
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria Asamblea
 Extraordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 2015 a horas 18, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en Monteagudo San Justo Choya, en el domicilio de Jesús Carrizo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos 2014-2015.

4° - Aprobación de los Estados Contables.

5° - Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

YANINA SOLEDAD PAZ

MIRIAM VITALEVI

N° 230.186 - e. 2 oct - v. 2 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
 "30 DE NOVIEMBRE"
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria Asamblea**

General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "30 DE NOVIEMBRE", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Octubre del corriente año a horas 18, con 30 minutos de tolerancia en Torre del Ministerio de Economía, Piso 8°, sito en Belgrano y 9 de Julio de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (Dos) Asociados para certificar el Acta de Asamblea.
 - 2) - Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
 - 3) - Tratamiento y aprobación del Aumento del Valor de la Cuota Societaria.
- Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.-
WALTER G. PEREA - Presidente.
 N° 230.185 - e. 2 oct - v. 2 oct - p. 70 - \$ 25,00.-

**FEDERACION DE
 ESCUELAS DE
 LA FAMILIA AGRICOLA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Garza - Dpto. Sarmiento**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Federación de Escuelas de la Familia Agrícola de Santiago del Estero, con sede en Garza Departamento Sarmiento, Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el Miércoles 14 de Octubre del corriente año a partir de las 8,00 horas en la sede local.

- 1° - Designación de dos Asociados presentes para refrendar el Acta.
 - 2° - Lectura de Memoria y Balance 2014.
 - 3° - Renovación Parcial de Miembros.
 - 4° - Seminario FEFASE 2016.
 - 5° - Situación de cuotas societarias.
- Garza, 28 de Septiembre de 2015.-

FARIAS RAMONA - Presidente
 BIASSONI MYRIAM - Secretario
 N° 230.195 - e. 2 oct. - v. 5 oct. - p. 70 -
 \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
 KICK BOXING Y
 ARTES MARCIALES
 MIXTAS
 Ciudad de
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Kick Boxing y Artes Marciales Mixtas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 2015 a las 9 hs., en el domicilio sito en Rodríguez N° 678 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

2° - Razones por las que se convoca fuera de término.-

3° - Consideración de Estados Contables, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014.

4° - Renovación de Autoridades.

SUAREZ CESAR ALEJANDRO -
 Presidente

N° 230.194 - e. 02 oct. - v. 05 oct. - p. 90
 - \$ 40,00.-

**BELGRANO SUD S.A.
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Belgrano Sud S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 2015 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y el mismo día a las 11,00 hs., en segunda convocatoria en el domicilio Absalón Rojas 235, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° - Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por Ley correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/05/2015.

3° - Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el

31/05/2015.

4° - Consideración del desempeño y asignación de los honorarios del Directorio por sus funciones.

5° - Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio finalizado y los Resultados Acumulados.

SEBASTIAN CHAMAS - Presidente

MATIAS LUIS NAZER - C.P.

N° 230.193 - e. 2 oct. - v. 8 oct. - p. 80 -
 \$ 50,00.-

**CLUB DE
 MAESTROS NACIONALES
 SOCIAL CULTURAL
 Y DEPORTIVO**

Santiago del Estero

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Maestros Nacionales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 2015 en el horario de las 20,00 horas con la tolerancia establecida en el Estatuto (art. 20), en el local de la Sede Social, sito en calle Pedro León Gallo N° 1496, esquina Corrientes de la ciudad de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos socios para firmar el Acta.

3° - Memoria Anual.

4° - Presentación del Balance Anual del año 2014.

5° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.-

JOSE DOMINGO GUTIERREZ -
 Presidente

Prof. VICTOR HUGO BRAVO -
 Secretario

N° 230.191 - e. 2 oct. - v. 2 oct. - p. 70 -
 \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
 FOMENTO VECINAL
 DEL LIBERTADOR**

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal del Libertador Termas de Río Hondo, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/10/2015 a las 18:00 hs., con una hora de tolerancia, en la sede sito en Av.

Libertador s/n° Termas de Río Hondo.
 Dpto. Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Elección de Autoridades Titulares.

2° - Designación de 2 socios para firmar el acta.

Presidente NESTOR ALBERTO SALAS

- Secretarios: SUAREZ JUANA FELIPE.

PAES TERESITA

N° 230.190 - e. oct. 2 - v. 5 oct. - p. 70 -
 \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
 PATIO TELURICO
 PEPE PEZZINI**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Patio Telurico Pepe Pezzini convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/10/2015 a las 19 horas, con media hora de tolerancia en la sede social, sito en calle Comandante Córdoba N° 456 B° Colón.-

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los término previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.-

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de la cual se cobrará en la sede social hasta las hs, del día.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 04 a las 9 hs., podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Octubre, las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 03

Listas de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día a las hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de la Lista hasta el día a las hs, los que deberán subsanarse hasta el día a las hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o

para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las horas.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

JOSE PEZZINI - Presidente

N° 230.189 - e. 2 oct. - v. 2 oct. - p. 150
- \$ 50,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
UNIDOS PARA TRIUNFAR
JUMIAL GRANDE -
DPTO. FIGUEROA -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Octubre del 2015, a las 17hs en la Sede de la comisión, con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

A TRATAR:

1. Lectura de Cronograma electoral
2. Elecciones de Autoridades Titulares
3. Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 10.00 hs del día 05 de octubre.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 5 de Octubre a las 17.00hs en la sede de la comisión. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8 de Octubre a las 17.00hs, las que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 10 a las 17.00 hs

Lista de Candidatos:

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 10 de Octubre a las 12.00 hs

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 a las 17 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 15 a las hs.-

Se deberá asignar una denominación de listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se

proclamara a la misma en el acto y no se realizara comicios.

Comicios:

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18.00 horas

CARLOS PEREYRA - Presidente

N° 230.200 - e. 02 oct. - v. 02 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014** de notifico a interesados que el día 10 de Octubre a las 8.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por **López Paola D. y Otro**, en el inmueble Lote 20, Manzana B, ubicado en Calle Castelli, Santiago del Estero, Departamento Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste, inscripto en el RGPI N° 880, Folio 595, Año 1963. (s/d G.C.).

Titular: Modesto Juárez (s/d. G.C.), superficie aproximada: 520 m2. -

Por Expediente N° 6.360 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor

e. 2 Octubre - v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, de fecha **23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Octubre de 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan Abdala**, en el inmueble denominado Lote VIII de la Manzana VIII, ubicado en Calle Vicente López y Planes N° 259, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, superficie aproximada: 750,00 m2., inscripción de Dominio en N° 188, Folio 107, Año 1932, Departamento Banda, propietarios: Absalón Jiménez y María Sara Acuña de Jiménez, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. -

Por Expediente N° 6.332 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.

EDUARDO GEREZ, Ing. Agrimensor

e. 2 Octubre - v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/3/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 7 de Octubre de 2015, a horas 7.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por los señores **Gabriel Emilio López y Florencia Cecilia Ovejero**, en el inmueble ubicado en Pasaje 391 s/n., Barrio Jhon Kennedy (fracción Parte del Lote 37 de la Manzana "J"), Ciudad, Departamento Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 297, Folio 241, vto. Año 1925.

Titular: Carlos Contreras, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste. -

Por Expediente N° 6.333 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor.

e. 2 Octubre - v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Octubre de 2015 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Coronel Claudia Graciela**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de "El Mojon", Dpto.: Silipica, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 10, F° 7 vtp1, Año: 1912, Propietario: Fernández María Dolores.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 5 has.

Por Expediente N°: 6334-28-15

Santiago del Estero, 28/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 Oct. - v. 06 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Octubre de 2015 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Orellana Alberto**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de Lote 295 - Dora Nor-Oeste, Dpto. Avellaneda, Inscripción en el Registro

General de la Propiedad Inmueble, N° 111, F° 55, Año: 1956, Propietario: Orellana Juan Evangelista y Mendoza Héctor.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 15 has.

Por Expediente N°: 6335-28-15

Santiago del Estero, 29/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 Oct. - v. 06 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C. de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 08/10/2015 a 9:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Alberto Medina** del inmueble denominado Lote 17 y 18 de la Mzna. C de El Puestito - Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. con Lote 17 con M.F.R. N° 7S-5809 Propiedad de Juárez de Suárez Clementina y otros y Lote 18 M.F.R. N° 7S-5850 Propiedad de Juárez Gloria Azucena.... Superficie aproximada de 1000,m2...

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este.

Por Expediente N°: 6336-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 02 Oct. - v. 06 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/10/2015 a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sr. Avila **María Frutuosa y Morales Conrado** en el inmueble denominado: Lote 18 y 19 "Mza" "B", ubicado en Calle Facundo Quiroga S/N, B° Gral. Paz, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo N° 211, F° 169, A° 1946, Propietario, Luna Pilar del Valle. Según datos aportados por la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Expediente N°: 6337-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de

2015

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 02 Oct. - v. 06 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/10/2015, a 09:00 horas. Iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Espindola, Ramón Anibal**, en el inmueble denominado Lote 13, El Mojon, Dpto. Silipica, Santiago del Estero, inscripción en el Registro General de la Propiedad en N° 13, F° 90, Año 1950.

Titular Dominial. Ramón Villalba.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expediente N°: 6341-28-15

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 02 Oct. - v. 06 Oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de Fecha 23/06/2014: NOTIFICO** a interesados o representantes que el día 07/10/2015 a horas 16:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por: la Comisión Municipal de CHAUPI POZO representada por el Comisionado D. Carlos Gustavo JIMÉNEZ, en el inmueble: Fracción de Terreno Parte de Los Díaz - Duplicado N° 247 Dpto. Banda (Chaupi Pozo).

Estableciendo como punto de arranque el NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 1 has.

Expte. N° 6344-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2.015.

Julio Dante Villagrán- Ing. Agrimensor

e. 2 Octubre v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014: NOTIFICO** a interesados o representantes que el día 07/10/2015 a

horas 08:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por: **RAMONA DEL CARMEN EDELMIRA ARROYO**, en el inmueble: Fracción de Terreno denominado "Vuelta de la Barranca" - Duplicado N° 154 Dpto. Capital y M.F.R. N° 7S-1135, a nombre del Centro Empleados de Comercio.

Estableciendo como punto de arranque SUD-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 20 has.

Expte N° 6343-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2.015.

Julio Dante Villagrán- Ing. Agrimensor

e. 2 Octubre v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014: NOTIFICO** a interesados o representantes que el día 07/10/2015 a horas 14:00, realizaré tareas de Operaciones de Levantamiento Territorial para PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, encomendado por: **D. PATRICIA ALEJANDRA VELIZ**, en el inmueble: Fracción de Terreno Parte de Los Díaz -Duplicado N° 247 Opto Banda (Chaupi Pozo).

Estableciendo como punto de arranque el NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR APROXIMADA: 2 has.

Expte. N° 6342-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2.015.

Julio Dante Villagrán- Ing. Agrimensor

e. 2 Octubre v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de octubre de 2.015 a Hs.: 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HERNÁN GUILLERMO VALDEZ Y OTRA**, en el inmueble denominado LOTE N° 5 DE LA MANZANA "N", del barrio "TORO YACU", ubicado en PASAJE MERA N° 95, TERMAS DE RÍO HONDO, Departamento RÍO HONDO, inscripto en

el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R N° 20-4074; Propietarios: Marcial de Jesús Ibáñez, Guillermina del Carmen Ibáñez y Azucena del Valle Ibáñez, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 350mts.2.

Expte. N° 6346-28-15

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2.015.

Miguel J. L. Von Ruzs - Ingeniero

e. 2 Octubre v. 6 Octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de octubre de 2.015 a Hs.: 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HECTOR RODOLFO LESTARD**, en el inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA TRES POZOS, Departamento Pellegrini. Parte de la propiedad se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 11; F° 9; año 1.940; y en M.F.P. N° 8545/76 (22/11/1976); Departamento Pellegrini, propiedad de Ysa Renco, y parte se encuentra sin inscripción en el R.G.P.I. por lo que se afecta el antecedente gráfico Duplicado N° 460 Leg. 90 que consta inscripto en el archivo gráfico de la D.G.C. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.

Superficie aproximada a prescribir 700 has.

Expte. N° 6347-28-15

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2.015.

Miguel J. L. Von Ruzs - Ingeniero

e. 2 Octubre v. 6 Octubre

FRIAS GORDILLO S.R.L. ACTA COMPLEMENTARIA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

PRIMERA: El Sr. **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, D.N.I. N° 16.346.297, argentino, y conviene en celebrar el CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad denominada "**FRIAS GORDILLO S.R.L.**"

SEGUNDA: Que por error se consigno

que los **CEDENTES** son el Sr. **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, D.N.I. N° 16.346.297, argentino y la Sra. **CARMEN VIRGINIA DEL VALLE GORDILLO**, D.N.I. N° 29.919.071, argentina, cuando el único **CEDENTE** es el Sr. **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, D.N.I. N° 16.346.297, argentino. **TERCERA:** Que el Sr. **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, D.N.I. N° 16.346.297, argentino, es el **CEDENTE** y **CEDE Y TRANSFIERE** a favor de la Sra. **NELIDA ALICIA MURUA**, D.N.I. N° 13.391.986, argentina, fecha de nacimiento 05/07/1960, edad 54 años, empleada, casada, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín, de esta ciudad, en adelante **LA CESIONARIA**, veinticinco (25) cuotas sociales, equivalentes al 25% del Capital Social que tienen y corresponden en la sociedad "**FRIAS GORDILLO S.R.L.**" **CUARTA:** La Srta. **CARMEN VIRGINIA DEL VALLE GORDILLO**, D.N.I. N° 29.919.071, argentina, presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada por el socio Sr. **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**.

QUINTA: Como consecuencia de la cesión realizada, el Capital Social de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cien (100) cuotas de valor Pesos Cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una, quedara suscripto de la siguiente forma: Luis Walter Alberto Frias con cincuenta (50) cuotas, es decir el 50% del Capital Social, Carmen Virginia del Valle Gordillo con veinticinco (25) cuotas, es decir el 25% del Capital Social y Nélica Alicia Murua con veinticinco (25) cuotas, es decir el otro 25% del Capital Social.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

C.P.N. LILIA INES ABIDO

N° 230.196 - e. 02 oct. - v. 02 oct. - p. 256 - \$ 100,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad Licitación Pública y Escrita N° 009/2015

Decreto N° 2.233/2015
De fecha 24 de Septiembre de 2015

Departamento Contrataciones
OBJETO: S/Adq. 20.000 (Veinte mil) Colchones de una plaza, con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 10689/54/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.189.000,00 (Son Pesos: Doce millones ciento ochenta y nueve mil c/00/100 ctvos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 21 de Octubre del 2015, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son pesos ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

e. 2 oct - v. 6 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad Licitación Pública y Escrita N° 007/2015

Decreto N° 2.234/2015

De fecha 24 de Septiembre de 2015

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Adq. 2.000 (dos mil) Sillas Plásticas, con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 10682/54/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 340.000,00 (Son Pesos: Trescientos cuarenta mil c/00/100 ctvos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 21 de Octubre del 2015, a las 08:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad

de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son pesos ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

e. 2 oct - v. 6 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Desarrollo Social,
Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

Licitación Pública y Escrita
N° 008/2015

Decreto N° 2.235/2015

De fecha 24 de Septiembre de 2015
Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Adq. 30.000 (treinta mil) Frazadas de una Plaza, con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 10686/54/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.012.500,00 (Son pesos: Cuatro millones doce mil quinientos c/00/100 ctvos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 21 de Octubre del 2015, a las 09:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son pesos ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social.

e. 2 oct - v. 6 oct.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N° 41/2.015

(Autorizada por Decreto N° 2228/15)

Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS EN EL DEPARTAMENTO LORETO - LOCALIDAD DE JUMI POZO Y LOMITAS"

UBICACIÓN: DPTO. LORETO

Presupuesto Oficial: \$ 3.915.000,00 (Pesos tres millones novecientos quince mil)

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2.015 a horas 11:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).-

Venta de Pliegos: Hasta el 07 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 07 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en

Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 01 de Octubre del 2015.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 2 oct. - v. 6 oct. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N° 40/2.015

(Autorizada por Decreto N° 2.227/15)

Obra: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PLAYAS DE MANIOBRAS DE LA TERMINAL DE LA LOCALIDAD DE VILELAS"

UBICACION: DPTO. JUAN FELIPE IBARRA

Presupuesto Oficial: \$ 5.068.705,72 (Pesos Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cinco c/72/100).

Fecha de Apertura: 16 de Octubre de 2.015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.100 (Pesos Cinco Mil Cien).-

Venta de Pliegos: Hasta el 07 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 07 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en

Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 2 oct. - v. 6 oct. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N° 39/2.015

(Autorizada por Decreto N° 2225/15)

Obra: "CONSTRUCCION DE ALAMBRADO TIPO OLIMPICO EN PREDIOS PUBLICOS SOBRE AVDA. COSTANERA MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE"

UBICACION: DEPARTAMENTO CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$ 4.752.573,00 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Tres)

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil Ochocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 07 de Octubre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 07 de Octubre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en

Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 01 de Octubre del 2015.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 2 oct. - v. 6 oct. -

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005362 de
fecha 22 de Septiembre de 2015

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 8 Lote 13 = Lic. 30/07 - Grupo Habitacional 450 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001208 de fecha 22 de Marzo de 2012, a favor de los Sres. ESTANCIERO, ZULEMA ELIZABETH, DOC. N° 32.685.832 y LAZARTE, ROQUE ESTEBAN, DOC. N° 35.343.894, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005361 de
fecha 22 de Septiembre de 2015

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 69 Lote 22 Grupo Habitacional 2.000 Viviendas Barrio Campo Contreras - (Saint Germs) - Lic. 11/09 -- Capital, mediante Resolución N° 0003888 de fecha 30 de Julio de 2013, a favor del Sr. **PAGLIONE, CARLOS ADRIAN**, DOC. N° 23.886.829, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005363 de
fecha 22 de Septiembre de 2015

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 30 Lote 26 Grupo Habitacional 2.000 Viviendas Barrio Campo Contreras - (Saint Germs) - Lic. 32/09 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2013, a favor de los Sres. LUNA AVILA, SERGIO RICARDO, DOC. N° 26.459.866 y CANLLO, NORA

ELIZABETH, DOC. N° 29.785.510, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 005371 de
fecha 22 de Septiembre de 2015

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 41 Lote 37 Grupo Habitacional 490 Viviendas Barrio Campo Contreras - Lic. 25/07 - Capital, adjudicada mediante Resolución N° 002392 de fecha 14 de Julio de 2011, a favor de la Sra. **PACHECO, SILVIA DEL VALLE**, DOC. N° 34.925.470, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2015.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

